



Construimos piscinas y comedores, cascadas, hidromasajes, iluminación acuática y agua templada.
ATENCIÓN EN TODO EL PAÍS

...recor que mi hija salga bien del problema que tenía en los riñones... Si Ud. quiere un milagro rece 3 Padrenuestro, 3 Cremos, 3 Ave María por 7 días y le concede el milagro el Divino Niño Jesús.

EMPLEADA DOMÉSTICA para Portoviejo.
Mayor información llamar a los teléfonos

Portoviejo, a 05 DIC 2013
AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
P/ 20642

Portoviejo, a 05 DIC 2013
AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
P/ 20639

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LA LEY, CASO NO PRESENTARSE OPOSICIÓN POSTERIOR A LOS VEINTE DÍAS DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PROCEDERÁ EN REBELDÍA.
Ab. Manuel A. Solórzano Reyna SECRETARIO ASESOR JURÍDICO
P/20646

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RPCONSTRUCCIONES & ASOCIADOS S.A.

La compañía **RPCONSTRUCCIONES & ASOCIADOS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **Portoviejo**, el 04/12/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0852 06 DIC 2013

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000.00 Número de Acciones 2,000 Valor US\$1.00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍAS CIVILES, HIDRÁULICAS, ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, PETROLERA, VIALES, ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS..

Portoviejo, 06 DIC 2013
Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
P/ 20647

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSLUP S.A. TRANSPORTE LUP

La compañía **TRANSLUP S.A. TRANSPORTE LUP** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **Portoviejo**, el 11/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0815

- 1.- DOMICILIO: Cantón SUCRE, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Portoviejo, 26 de noviembre de 2013
Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
P/ 38234

R. del E.
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
"SENAGUA" DEMARCACION
HIDROGRAFICA DE MANABÍ
CENTRO ZONAL PEDERNALES

EXTRACTO

ACTOR: SR. JOSÉ GILMER FARIAS NAPA EN CALIDAD DE TERCERO DE LA COMUNIDAD LOS BAJOS DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO.
DEMANDADOS: USUARIOS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE UN POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE LOS BAJOS DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión de aprovechamiento de agua de un POZO PROFUNDO, ubicado en el sitio la comunidad Los Bajos, de la parroquia 10 de Agosto, del Cantón Pedernales.
PROCESO No 017- 2012
Con fecha 11 de Abril de 2012, las 10H00.- El señor Ing. Otto Palma Chancaay, Líder del Centro Zonal "SENAGUA" Pedernales, en ese entonces, por cuanto la solicitud es clara, completa y precisa, y por reunir los requisitos de Ley se la acepta al trámite respectivo. En consecuencia se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos cíteselos por la prensa de conformidad como lo determinado en el Art. 87 literal a) de la codificación de la Ley de Aguas, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital de la Provincia de Manabí, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este auto administrativo, por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 2.- Fijense carteles en tres de los parajes más frecuentados en este Cantón Pedernales Provincia de Manabí, en el plazo de treinta días. 3.- Oportunamente se designará Perito para que realice el estudio técnico de lo solicitado. 4.- De la documentación que se adjunta se legitima la comparencia del actor. 5.- Tómese en cuenta para las modificaciones que le correspondan en lo sucesivo se las haga al solicitante como domicilio legal en la puerta del Centro Zonal "SENAGUA".
LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LA LEY, CASO NO PRESENTARSE OPOSICIÓN POSTERIOR A LOS VEINTE DÍAS DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PROCEDERÁ EN REBELDÍA.
Ab. Manuel A. Solórzano Reyna SECRETARIO ASESOR JURÍDICO
P/20646